

FUNDACION APOSTOLADO LA AGUJA
NIT 900.131.330-2
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
ACTA No 001- 2025



JORGE FEDERICO MEJIA
SECRETARIO

Siendo las 12 meridiano del día 17 de febrero de 2025, se reunió de manera ordinaria la Asamblea de la entidad, la cual fue citada por la directora de la Fundación, Dra. María Adelaida Bernal Pérez, por medio de comunicación escrita a cada uno de los miembros cumpliendo lo definido en los estatutos.

Comparecieron personalmente a esta reunión los siguientes miembros de la Asamblea, señores Ana Cristina Bernal Pérez, José María Bernal Pérez, Gonzalo Bernal Pérez y María Adelaida Bernal Pérez, la revisora fiscal Alba Lucia Toro Escobar, Diana Moreno Ruiz administrativa.

Antes de empezar la reunión, se hace un acto de Acción de gracias a Dios.

Se nombraron por decisión afirmativa unánime de la totalidad de los asistentes a Gonzalo de Jesús Bernal Pérez y a María Adelaida Bernal Pérez como presidente y secretaria de la reunión respectivamente, quienes aceptaron su nombramiento.

Aprobado el orden del día se inicia su desarrollo:

1. Verificación del quórum: Una vez verificada la asistencia, la secretaria certificó que existía quórum válido para deliberar y decidir. De cuatro (4) integrantes de la Asamblea con derecho a voto, asistiendo el 80% de sus integrantes totales.
2. La Dirección presenta a la Asamblea los Estados Financieros comparativos al cierre de diciembre de 2024, junto con sus respectivas notas explicativas, para su aprobación por parte de los miembros de la asamblea anual ordinaria. Dichos estados financieros son aprobados por unanimidad mediante votación afirmativa de los asistentes
3. La Revisora Fiscal de la Fundación Alba Lucía Toro Escobar presenta el dictamen de Revisoría, el cual es considerado satisfactorio y aprobado por unanimidad mediante votación afirmativa de todos los asistentes
4. Presentación de la determinación del excedente fiscal:
Con base en los resultados financieros al cierre del 31 de diciembre de 2024, se reporta un excedente contable por un valor de \$6.929.911.604, aprobado en el punto 2 del orden del día correspondiente a la presentación de los Estados Financieros. Adicionalmente, se somete a consideración de la Asamblea la determinación del beneficio neto o excedente correspondiente al año 2024, por un monto de \$2.214.722.268, determinado conforme a lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016.
Los excedentes fueron aprobados por unanimidad mediante votación afirmativa de todos los asistentes

02

5. Aprobación de la destinación del beneficio neto o excedentes fiscales a diciembre de 2024, La Asamblea determina distribuir los excedentes fiscales así:

DETERMINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE FISCAL	
ARTÍCULO 1.2.1.5.1.24. <i>Determinación del beneficio neto o excedente de las entidades del Régimen Tributario Especial</i>	
	2024
Total, de Ingresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.20	\$10,327,186,947
Menos egresos fiscales de que trata el artículo 1.2.1.5.1.21	\$3,150,462,541
Excedente o beneficio bruto año 2024	\$7,176,724,406
Menos provisión impuesta de renta	\$41,135,467
Beneficio neto o excedente fiscal	\$7,135,588,939
Menos saldo de las inversiones netas efectuadas en el año 2024	\$4,920,866,671
Beneficio neto o excedente fiscal	\$2,214,722,268

PROYECTO DISTRIBUCION EXCEDENTES AÑO 2024	VALORES APROBADOS	TIEMPO DE EJECUCION
1. EJECUCIÓN DIRECTA		
Reserva para fortalecimiento del patrimonio, por valor del 30% del excedente contable, de conformidad con el artículo 360 del E.T.	\$664,416,680	
2. EJECUCIÓN INDIRECTA		
Donaciones	0	
3. ASIGNACIONES PERMANENTES		
Compra de activos	\$300.000.000	
Ejecución de Proyectos según proyecto de presupuesto 2025*	\$1.250.305.588	Mas de 1 año menos 5 años
TOTAL	\$2.214.722.268	

Propuesta aprobada por votación afirmativa unánime de los asistentes

6. Ejecución presupuestal de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 1625 de 2016, el cual establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 1. Cuando la naturaleza y la magnitud de un programa en desarrollo de una o varias de las actividades meritorias de su objeto social, implique que la ejecución del beneficio neto o excedente de que trata el numeral 1 de este artículo, requiera realizarse en un plazo superior a un (1) año e inferior a cinco (5) años, deberá contar con la aprobación de la asamblea general u órgano directivo que haga sus veces, señalando el plazo adicional para la ejecución que se hará de dicho beneficio neto o excedente.....”



 JORGE FEDERICO MEJÍA
SECRETARIO

Con base en lo expuesto, la directora de la Fundación informa que en el año 2024, no queda pendiente ejecución de presupuestos asignados hasta el 2023. Ante esta situación no se requiere

PRESUPUESTO A EJECUTAR EN EL AÑO 2025

CUENTA	CONCEPTO	TOTAL, A EJECUTAR CONSOLIDADO EN EL AÑO 2025	ASIGNADO EN EL AÑO 2024	PENDIENTE POR EJECUTAR DE AÑOS ANT.
INGRESOS	DONACIONES	2.700.000.000		
INGRESOS	FINANCIERO	337.900.000		
INGRESOS	SERVICIOS Y RECUPERACIONES	145.200.000		
TOTAL, INGRESOS		3.183.100.000		
EGRESOS	Proyecto Integral Urabá	650.305.588	650.305.588	
EGRESOS	Proyecto mi hogar	300.000.000	300.000.000	
EGRESOS	Proyecto alianzas			
EGRESOS	Fortalecimiento familiar	200.000.000	200.000.000	
EGRESOS	Finanzas para la vida	100.000.000	100.000.000	
TOTAL, EGRESOS		1.250.305.588		
EXCEDENTE PRESUPUESTADO		1.932.794.412	1.250.305.588	

solicitar a la Asamblea la aprobación de una extensión del plazo para ejecutar durante el año 2025. Adicionalmente, se presenta a consideración el presupuesto asignado para su ejecución consolidada en el año 2025.

Este presupuesto detallado, fue aprobado por unanimidad

7. El presupuesto a ejecutar durante el año 2025 fue aprobado por unanimidad por los asistentes, es decir el 100% de los votos a favor, por lo tanto, se describe a continuación la asignación a los proyectos a ejecutar

FUNDACION APOSTOLADO LA AGUJA PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2025 *

Por medio de tres estrategias, Hábitat Sostenible, Fortalecimiento Familiar y Economía Posita, desarrollamos nuestro objeto social, para mejorar la calidad de vida de las familias de escasos recursos. De esta manera se asegura el mejoramiento habitacional, inclusivo, seguro y sustentable de los hogares, apostándole a los objetivos de desarrollo sostenible ODS 1 "fin de la pobreza"; ODS 10 "reducción de las desigualdades"; ODS 11 "ciudades y comunidades sostenibles"; ODS 16 "paz, justicia e instituciones sólidas y ODS 17" alianzas para lograr los objetivos".

Continuaremos apoyando a las familias de escasos recursos, especialmente aquellas que residen en zonas rurales y en ciudades intermedias, donde el acceso a una vivienda digna, propia y segura es limitado. Para lograrlo, ofreceremos donaciones de recursos y brindaremos asesoría especializada en los ámbitos jurídico, comercial, constructivo y social. También proporcionaremos acompañamiento personalizado para facilitar procesos como la compra de vivienda, construcción en terrenos propios, legalización de predios, gestión de subsidios y acceso a créditos blandos adaptados a las necesidades particulares de cada hogar.

El apoyo a las familias se complementará con la implementación de campañas domiciliarias, a través de las cuales recibirán asesoramiento personalizado.

- Mi hogar vivienda sana, segura y sostenible: buenas prácticas para conservar la vivienda en el tiempo.
- Ser: claves para adquirir practicas saludables y cuidar el medio ambiente en el hogar, comunidad y trabajo, convirtiendo el planeta en nuestra segunda casa
- Recetario para la compra de vivienda: manual práctico con los elementos necesarios para la adquisición de una vivienda acertada.

Se implementarán los siguientes Proyectos:

a. Proyecto Tejiendo Urabá un mar de oportunidades

En alianza con la Fundación Concreto, Fundación Fraternidad Medellín, Corporación Dulazar, Comfama, Alcaldía San Juan de Urabá, empresa privada y personas naturales, entre otros; continuaremos el desarrollo del proyecto, con la construcción de 7 viviendas, haciendo presencia por más de quince años en la región, con una inversión proyectada por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL QUÍNIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$ 650.305.588)

b. Proyecto Mi Hogar Oriente Antioqueño

En alianza con la Fundación Sofía Pérez de Soto, Comfama y las Alcaldías municipales, nos proponemos continuar apoyando a las familias en situación de extrema pobreza que residen en las veredas de los municipios de Marinilla, Rionegro, La Ceja, Santuario, El Carmen de Viboral, Guarne, La Unión, entre otros. La meta es beneficiar a aproximadamente 100 familias.

La inversión proyectada asciende a TRESCIENTOS MILLONES PESOS M.L. (\$300.000.000).

Con esta intervención, no solo buscamos mejorar las condiciones habitacionales mediante la construcción de hogares, sino también fomentar la permanencia de las familias en la región, evitando así la migración a las ciudades capitales, lo que contribuye a mitigar el crecimiento del cinturón de pobreza.

c. Alianzas

Con el respaldo de cajas de compensación, entidades y empresas, se brindará apoyo a 200 familias de diversas regiones, facilitando su acceso a la compra de vivienda nueva o usada, construcción en sitio propio, mejoramiento y legalización de predios con recursos aportados por los aliados.

FORTALECIMIENTO FAMILIAR


JORGE FEDERICO MEJIA
SECRETARIO

En todo el país, las familias beneficiarias reciben apoyo a través de herramientas y acciones enfocadas en fortalecer el conocimiento personal, familiar y comunitario. Estas iniciativas les ofrecen recursos prácticos para mejorar la convivencia y reconstruir el tejido social, mediante estrategias como asesoría psicofamiliar, talleres de formación humana, promoción de valores, diseño de proyectos de vida y fortalecimiento de la resiliencia. Además, se dispone de una línea de atención y se impulsa la continuidad escolar mediante la entrega de kits educativos a niños y jóvenes, complementada con campañas domiciliarias como "Amistar" y "Gestión Inteligente de las Emociones", entre otras.

En las regiones de Urabá y Oriente Antioqueño, durante el año se realizarán intervenciones tanto virtuales como presenciales, con las que se impactará a más de 1.000 familias en situación de pobreza extrema, residentes en distintas veredas.

Para implementar esta estrategia tenemos presupuestado una inversión de DOSCIENTOS MILLONES PESOS M.L. (\$200.000.000)

FINANZAS PARA LA VIDA

Trabajamos en la formación de hábitos financieros responsables y en el fortalecimiento de la economía familiar a través de talleres de capacitación en artes y oficios, con un enfoque especial en emprendimiento y el desarrollo de proyectos familiares. Estas acciones están respaldadas por campañas como "Cuidando mi Bolsillo" y "Generación de Conciencia Financiera". Cada familia beneficiada recibe materiales de apoyo, como cartillas educativas y alcancías, dejando una capacidad instalada que fomente su autonomía a largo plazo.

La inversión proyectada para este programa es de CIEN MILLONES DE PESOS M.L. (\$100.000.000).

La propuesta de asignación presupuestal y la definición del beneficio neto correspondiente al año 2024 fue aprobada por unanimidad, con el 100% de los votos a favor.

Con la implementación y ejecución de este presupuesto, buscamos brindar apoyo a las familias colombianas de escasos recursos, promoviendo el bienestar y fortaleciendo el tejido social de la comunidad en general.

8. La directora de la Fundación, en conjunto con la Junta Directiva de la entidad, presentó y entregó a cada uno de los asistentes el Informe de Gestión correspondiente al año 2024, acompañado de su anexo fotográfico, el cual se integra como parte esencial del Acta. La Asamblea expresó su satisfacción con la gestión realizada, aprobó el informe y felicitó al equipo por su labor destacada.

9. Autorización a la Representante Legal. Se deja constancia que, en el marco de la reunión y con la presencia del quórum necesario, los asistentes acuerdan de manera unánime autorizar a MARIA ADELAIDA BERNAL PEREZ, en su calidad de Representante Legal de la FUNDACION APOSTOLADO LA AGUJA, para que lleve a cabo todos los trámites, gestiones y presentaciones necesarias ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) con el fin que solicite que la Fundación permanezca con condición de Régimen Tributario Especial (RTE) en cumplimiento de su Actividad meritoria de libre acceso a la comunidad, sus aportes no son reembolsables, sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad

Dicha autorización incluye la presentación de documentos, radicar ante la DIAN y cualquier diligencia requerida para este propósito.

10. Nombramientos y Honorarios: Para el presente año, se confirma la ratificación de los nombramientos actuales, garantizando la continuidad en la gestión. Esta decisión fue aprobada mediante votación afirmativa y unánime. Los honorarios asignados a la Revisora Fiscal se establecen en la suma mensual de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$2.800.000).

11. Propositiones y varios: no se presentan otros temas a tratar.
Lectura y Aprobación del Acta: La presente acta fue sometida a consideración de los Miembros de la Asamblea, quienes la leyeron y aprobaron por unanimidad, con el 100% de los votos a favor. Una vez aprobado todo su contenido y las decisiones adoptadas, se autoriza al presidente y a la secretaria para proceder con la firma del documento.

Concluido el orden del día, la directora agradeció la asistencia de los Miembros de la Asamblea. La reunión finalizó a las 2:30 de la tarde.

En constancia se firma este oficio en la ciudad Envigado a los 17 días del mes de febrero de 2025.


GONZALO DE JESUS BERNAL PEREZ
Presidente
MARIA ADELAIDA BERNAL PEREZ
secretaria

La presente acta constituye una copia fiel del alcance al acta Nro. 01 de 2025, debidamente registrada en los libros de Actas de Asamblea de la FUNDACIÓN APOSTOLADO LA AGUJA. En señal de conformidad, firma secretaria.


MARIA ADELAIDA BERNAL PEREZ
Secretaria